



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **217/08**

18 JUN 2008

Salta,

Expediente N° 12.074/07

VISTO:

La Resolución D N° 240/07 y modificatoria D N° 371/07 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura: "ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 367/07 emite el dictamen correspondiente con fecha 08-05-08 (fs. 65/70).

Que vencido el plazo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, no se presentó impugnación al dictamen del Jurado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 165/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 08-08 del 10-06-08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por el jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Exclusiva para la asignatura ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, (Plan de Estudios 1.984 y modificatoria 1.990).

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad la designación de la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, en el cargo motivo del Concurso.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, interesada y siga al Dpto. Docencia de la Dirección Administrativa Académica.

raa

Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud